

**ANÁLISIS BIBLIOMÉTRICO DE LAS PUBLICACIONES DEL CONGRESO
(INTER)NACIONAL DE PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE**

**BIBLIOMETRIC ANALYSIS OF THE PROCEEDINGS OF THE
(INTER)NATIONAL CONGRESS OF FORENSIC PSYCHOLOGY**

Judith Velasco, Bárbara G. Amado y Esther Arias

Dpto. de Psicología Organización, Jurídica-Forense y Metodología de las Ciencias del
Comportamiento, Universidad de Santiago de Compostela (España)

Resumen

En este trabajo plantea un estudio bibliométrico de las publicaciones de la Colección Psicología y Ley, que recoge las contribuciones de las siete ediciones del Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense (2004-2013). Se analizaron 355 contribuciones firmadas por 452 autores, 66.9% mujeres y 33.1% hombres, cuya distribución, acorde a las áreas temáticas de las publicaciones fue: Psicología Jurídica del Menor (21.1%), Violencia de Género (20.8%), Psicología Jurídica de la Familia (16.6%), Psicología Penitenciaria y Policial (9.3%), Victimología (3.4%), Psicología Jurídica y Forense (12.1%), y Evaluación Psicológica y Testimonio (13.5%). Los resultados muestran que las áreas temáticas que cuentan con más contribuciones son las de violencia de género, Psicología Jurídica del Menor, y Psicología Jurídica de la Familia, que incrementan su número con cada edición. Contribuyeron al congreso participantes afiliados a 108 instituciones, de las cuáles el 22.2% eran extranjeras. Las instituciones más productivas fueron la Universidad de Oviedo, la Universidad de Santiago de Compostela, y la Universidad de Vigo, que a su vez contienen a los autores más prolíficos.

Palabras clave: bibliometría; congreso; psicología jurídica y forense; SEPJF.

Abstract

The aim of this study is to conduct a bibliometric analysis of the Colección Psicología y Ley, that comprises the contributions of the seven celebrated editions of the Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense (2004-2013). We analysed 355 papers signed by 452 authors, 66.9% female and 33.1% male, who were distributed according to the publications thematic areas: Juvenile Forensic Psychology (21.1%), Intimate Partner Violence (20.8%), Family Forensic Psychology (16.6%), Penitentiary Psychology (9.3%), Victimology (3.4%), Forensic Psychology (12.1%), and Psychological Assessment and Psychology of Testimony (13.5%). Outcomes show that the thematic areas that gathered a larger amount of publications were Intimate Partner Violence, Juvenile Forensic Psychology, and Family Forensic Psychology, that besides, increase their number each edition. Participants of 108 institutions contributed to the Congress, where 22.2% came from foreign institutions. The most productive institutions were the University of Oviedo, the University of Santiago de Compostela, and the University of Vigo, that holds, in turn, the most prolific authors.

Keywords: bibliometrics; congress; forensic psychology; SEPJF.

Email de contacto: Judith.velasco@usc.es

Introducción

La Psicología Jurídica se define como “la aplicación de la Psicología a la intersección entre ésta y la ley” (Bartol y Bartol, 2005; Committee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists, 1991), de manera que podemos encontrar tantas psicologías jurídicas como intersecciones se puedan introducir entre ambos (i.e, psicología jurídica del menor, mediación, psicología jurídica de la familia, etc.) (Arce y Fariña, 2012). Aunque en la actualidad no existe duda sobre la entidad propia de la Psicología Jurídica, esto no siempre fue así, pues a lo largo de la historia ha sido generalmente identificada como una subdisciplina al servicio de la ley (Garrido, Masip, y Herrero, 2006), habiendo tenido que recorrer un largo camino antes de obtener el reconocimiento que hoy en día posee.

La relación entre la Psicología y el Derecho se gesta en la segunda mitad del siglo XIX con los diagnósticos psicológicos llevados a cabo por Mariano Cubí y los estudios psicopatológicos de los criminales de Pedro Mata y Fontanet (Garrido et al., 2006), si bien el hito que, por consenso, marca el nacimiento de la Psicología Jurídica es la creación de la Ley de Sanidad que lleva a la división del cuerpo de Facultativos Forenses en tres secciones (Quevedo-Blasco, Ariza, y Raya, 2012): 1) Medicina y Cirugía, 2) Toxicología y Psicología, y 3) Medicina Mental y Antropología, siendo las dos últimas las encargadas de evaluar los casos correspondientes a la psicopatología actual (Fariña, Arce, y Novo, 2005). A lo largo del siglo XIX, se suceden una serie de acontecimientos en la historia de la Psicología Jurídica como el nombramiento de Luis Simarro como primer perito psicólogo, o los primeros estudios sobre Psicología del Testimonio de James McKeen Cattell en Estados Unidos y Francisco Santamaría en España (Quevedo-Blasco et al., 2012), que comienzan a otorgarle un papel significativo dentro de la Psicología general.

Los años 20 y los 40 fueron un *periodo de silencio* (Quevedo-Blasco et al., 2012) en los que apenas se produjeron avances en la disciplina, con abogados llevando a cabo las labores propias del psicólogo (*psicologismo jurídico*) (Loh, 1981). Esta situación se mantendría hasta los años 70, cuando se empiezan a aplicar tratamientos psicológicos con fines de reinserción a los penados, y se desarrollan los primeros cursos, conferencias y jornadas de Psicología Jurídica. Este periodo culmina con la publicación del manual “Introducción a la Psicología Jurídica” de Muñoz Sabaté, Bayés, y Munné (1980), cuya repercusión a nivel internacional (Fariña et al., 2005) proporcionó gran prestigio a la Psicología Jurídica española. En la década de los 80, la Psicología Jurídica comienza a experimentar un gran desarrollo, que se pone de manifiesto a través de la creación de las primeras plazas de psicólogos en la Administración (Pérez, 2006), la creación del Colegio Oficial de Psicólogos y con él, el primer grupo de trabajo en Psicología Legal, y la celebración de múltiples congresos nacionales (Fariña et al., 2005). Los años 90 se caracterizaron por la expansión de la disciplina gracias a profesionales y académicos que catalizan la investigación mediante la colaboración con distintas instituciones. Todas estas acciones dan como resultado la implementación de materias de Psicología Jurídica en los *curricula* universitarios, la publicación de manuales, y la creación de másteres profesionalizantes (Tortosa, Civera, Fariña y Alfaro, 2008). En esta década se celebran encuentros internacionales como el I Encuentro Hispano-Británico de Psicología Jurídica (Fariña et al., 2005) y las jornadas de Psicología Jurídica, que comienzan a celebrarse regularmente en diversas ciudades españolas, y que sirven como vehículo para compartir los conocimientos y experiencias de los distintos profesionales. Sin embargo, Fariña et al. (2005) señalan que a la celebración del congreso de Salamanca en el año 1996, le siguió un periodo en el que no

se organizaron más encuentros científicos nacionales de Psicología Jurídica, lo que llevó a una cierta incomunicación entre los profesionales de este ámbito. Así, se propuso la necesidad de crear un congreso nacional con carácter de continuidad que permitiera superar estas dificultades. Así, nace el Congreso Nacional de Psicología Jurídica, que se ha celebrado regularmente en distintas ciudades del territorio español (ver Tabla 1) desde el año 2004.

Tabla 1. *Congresos de Psicología Jurídica y Forense Celebrados.*

Edición	Sede	Fecha
I Congreso de Psicología Jurídica	Santiago de Compostela	12-14 julio, 2004
II Congreso de Psicología Jurídica	Valencia	15-17 diciembre, 2005
III Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Oviedo	26-28 abril, 2008
IV Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Murcia	8-10 mayo, 2008
V Congreso de Psicología Jurídica y Forense	Granada	19-21 noviembre, 2009
VI Congreso Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Palma de Mallorca	27-30 abril, 2011
VII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense	Madrid	14-16 febrero, 2013
VIII Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense*	Santiago de Compostela	23-25 octubre, 2014

Nota. *Esta monografía.

En la primera década del siglo XXI asistimos a la etapa de *nuevos retos* (Arce y Fariña, 2012) en la que se ha tratado de dar respuesta a las problemáticas no resueltas desde la justicia, y de velar por la transferencia de conocimientos mediante la celebración de múltiples congresos y la creación en el año 2006 de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (Quevedo-Blasco et al., 2012), cuyos objetivos son “contribuir a la producción de conocimiento, a la difusión y a la utilización de las contribuciones científicas, aportar ayuda técnica a los psicólogos jurídicos y forenses así como a los operadores jurídicos, y promover y difundir la investigación científica entre académicos y profesionales de la forensia” (Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, 2006). Para estos fines se crea en el año 2009 la revista de lengua inglesa *The European Journal of Psychology Applied to the Legal Context* con el objetivo de compartir la investigación jurídica desarrollada en el Estado Español a nivel europeo y latinoamericano. Con todo esto se consigue descentralizar la investigación en Psicología Jurídica, que ahora se encuentra dispersa por toda la geografía española, en contraposición a la centralización que caracterizó las décadas de los 80 y los 90 (Fariña, Arce, y Novo, 2005).

Así, el objetivo de esta investigación es analizar, mediante un estudio bibliométrico, las características de las contribuciones presentadas al Congreso de Psicología Jurídica a lo largo de las ediciones celebradas para identificar y caracterizar sus líneas de investigación y analizar los retos a los que se enfrentan los profesionales e investigadores en Psicología Jurídica y Forense.

Tabla 2. *Variables Incluidas en el Análisis.*

Categoría de análisis	Significado
Área temática general	Psi. Jurídica del Menor; Violencia de Género; Psi. Jurídica de la Familia, Psicología Policial y Penitenciaria; Victimología; Psicología Forense y Jurídica; Evaluación Psicológica y Testimonio; Miscelánea (aquellos cuyo contenido no se ajustaba a ninguna de las áreas temáticas previas)
Temática específica	Deontología; Síndrome de Alienación Parental; mediación; mujeres infractoras; tratamiento penitenciario del maltratador; terrorismo; abuso/agresión sexual; violencia intrafamiliar; acoso escolar; consumo de sustancias; adaptación y socialización; violencia de género en adolescentes; credibilidad; homosexualidad; custodia compartida; consecuencias de la separación; puntos de encuentro; consecuencias de la victimización; psicopatología; personalidad; seguridad vial; legislación en violencia de género; evaluación e intervención; policías y funcionarios; abuso psicológico/mobbing; informes periciales; historia; medidas en menores; actitudes y cogniciones; apoyo social; delitos ecológicos; cultura de honor; jurados; inmigración; factores de riesgo y protección; nuevas tecnologías; Psicología Ambiental; dependencia emocional
Nombre del autor	
Origen institucional	Afiliación indicada por el autor en el momento de la publicación
Género de los autores	Género de los autores firmantes
Género del primer y último autor	Codificación del género del primer y último autor firmantes en el artículo
Tipo de autoría	Equipo de hombres, equipo de mujeres, autoría en solitario y equipo mixto
Colaboración	Nacional o internacional
Perspectiva de género	Inclusión de la perspectiva de género
Año de publicación	2004-2013

Método

Diseño y procedimiento

Dos investigadores llevaron a cabo un análisis exhaustivo de las contribuciones publicadas en la Colección Psicología y Ley. Estas contribuciones fueron clasificadas en once dimensiones: área temática general, temática específica, nombre del autor, género de los autores, género del primer y último autor, origen institucional, año de publicación, configuración de los equipos, inclusión de la perspectiva de género y tipo de colaboración (ver Tabla 2). Todas las categorías, a excepción de la categoría

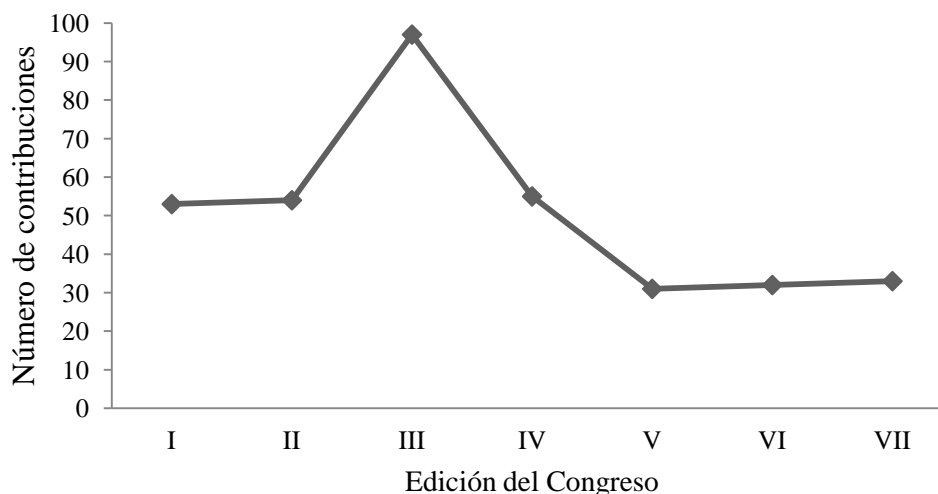
“temática específica” se verificaron directamente por la información proporcionada por los propios autores. Para la elaboración de dicha categoría, se llevó a cabo una codificación independiente por parte de los investigadores. Cuando la contribución podía ser asignada a varias categorías, se priorizó aquella que se adecuaba más a los objetivos principales de la investigación explicitados en el abstract. Aquellos trabajos que, a pesar de estas precauciones, no generaban acuerdo, fueron analizados por un tercer investigador ciego a los objetivos del estudio, tomando la decisión de asignación por consenso según el grado de solapamiento de los contenidos del artículo con el área temática.

Finalmente, se llevó a cabo un análisis de la red de colaboración entre los autores del Congreso con el objetivo de identificar los patrones de cooperación entre grupos de investigación. Para ello se empleó el software libre Gephi (Bastian, Heymann, y Jacomy, 2009) versión 0.8.2, que permite la creación de redes y gráficos jerárquicos y dinámicos. Se analizó individualmente cada contribución y se elaboraron nodos para representar a cada participante, que ulteriormente serían unidos con todos aquellos autores y autoras con los que había colaborado en, al menos, una contribución.

Resultados

La búsqueda proporcionó 355 artículos firmados por 452 autores, 66.9% mujeres y 33.1% hombres, cuya distribución, acorde a las áreas temáticas de las publicaciones fue: Psicología Jurídica del Menor (21.1%), Violencia de Género (20.8%), Psicología Jurídica de la Familia (16.6%), Psicología Penitenciaria y Policial (9.3%), Victimología (3.4%), Psicología Jurídica y Forense (12.1%), y Evaluación Psicológica y Testimonio (13.5%). El 3.1% restante no pudo ser clasificado porque sus contenidos no se ajustaban a la temática de ninguna de estas áreas.

Figura 1. Evolución del Número de Trabajos por Edición del Congreso.

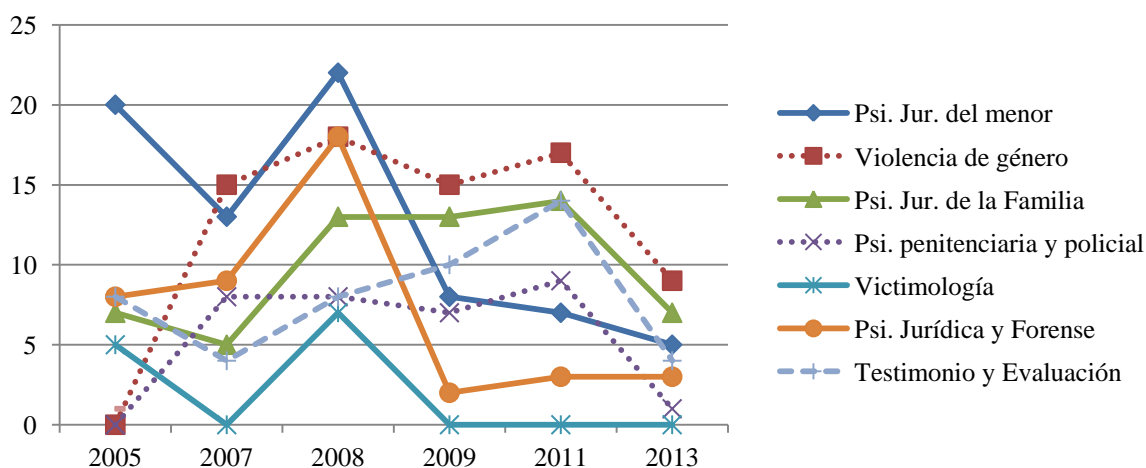


Participaron en el Congreso autores afiliados a 108 instituciones, de las cuáles, el 22.2% eran extranjeras: Portugal (29%), México (25%), Francia (12.5%), Argentina (12.5%), Estados Unidos (4.2%), Colombia (4.2%), Palestina (4.2%), Reino Unido (4.2%), y Berlín (4.2%), lo que supone un porcentaje de internacionalización general del 11.4%.

Tabla 3. *Instituciones Participantes en los Congresos de Psicología Jurídica y Forense.*

Institución	Frecuencia	%
Universidad de Oviedo	136	13,1
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	95	9,1
Universidad de Granada (UGR)	80	7,7
Universidad de Barcelona (UB)	58	5,6
Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña	55	5,3
Universidad de Vigo	39	3,8
Universidad de Valencia	38	3,7
Servicio de Asesoramiento Técnico y Atención a la Familia (SATAF)	37	3,6
Universidad do Minho (Portugal)	28	2,7
Instituto Navarro de Psicología Jurídica (EPASIC)	28	2,7
Universidad de Jaén	28	2,7
Universidad de Murcia	26	2,5
Universidad de Sevilla	23	2,2
Sin afiliación	22	2,1
Universidad de La Laguna	17	1,6
Universidad Fernando Pessoa	15	1,4
Universidad de Alicante	15	1,4
Universidad de Huelva	14	1,3
Universidade da Coruña	14	1,3
Universidad Autónoma de Yucatán (México)	13	1,3
Universidad de Almería	12	1,2
Universidad Autónoma de Barcelona	10	1
Universidad de Valladolid	10	1
Universidad de Guadalajara (México)	10	1

Nota. En este listado se recogen únicamente aquellas instituciones con 10 o más publicaciones.

Figura 2. *Distribución de las Contribuciones por Edición del Congreso.*

Las instituciones con mayor número de contribuciones fueron la Universidad de Oviedo (13.1%), la Universidad de Santiago de Compostela (9.1%), la Universidad de Granada (7.7%), la Universidad de Barcelona (5.6%), el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña (5.3%), la Universidad de Vigo (3.8%), la Universidad de Valencia (3.7%) y el Servicio de Asesoramiento Técnico y Atención a la Familia (SATAF) (2.6%). En la Tabla 3 se puede observar una relación de las instituciones analizadas que contaban con 10 o más autorías.

Tabla 4. *Autores con Mayor Número de Contribuciones.*

Autor	Institución	Contribuciones	%
Francisco Javier Rodríguez	UniOvi	36	3.5
Francisca Fariña	UVigo	26	2.5
Ramón Arce	USC	23	2.2
Mercedes Novo	USC	22	2.1
Dolores Seijo	USC	18	1.7
Carolina Bringas	UniOvi	16	1.5
Francisco Javier Herrero	UniOvi	14	1.3
María José Vázquez	USC	13	1.2
Carlos Becedoniz	IAASIFA	12	1.2
Francisca Expósito	UGR	12	1.2
Susana Paino Quijada	UniOvi	10	1.0
Carla Machado	UB	10	1.0
José Antonio Echauri	EPASIC	9	.9
María Martínez	EPASIC	9	.9
María Carmen Cano	UJaén	9	.9
María Jesús Rodríguez	UniOvi	8	.8
Conchita Cartil	COPC	8	.8
María Ángeles Antuña	US	8	.8
Lourdes Contreras	UJaén	8	.8
Manuel Vilariño	USC	8	.8
Luis Rodríguez Franco	US	8	.8
Javier López Cepero	US	8	.8
Marisol Lila	UV	8	.8
Miguel Ángel Soria	UB	7	.7
María Asunción Jiménez Viñuela	UniOvi	7	.7
M. José Rodríguez de Armenta	INML	7	.7
Juana Azcarate	EPASIC	7	.7
Alicia Carballal	USC	6	.6
Rui Abrunhosa	UMinho	6	.6
Asunción Molina	COPC	6	.6
Pilar Albertín	UdG	6	.6
María de la Villa Moral	UniOvi	6	.6
Laila Mohamed-Mohand	UGR	6	.6
Cristina Estrada	UdG	6	.6
Miguel Clemente	UdC	6	.6

Nota. Sólo se recogen en esta tabla aquellos autores con más de cinco contribuciones. UniOvi: Universidad de Oviedo; USC: Universidad de Santiago de Compostela; UVigo: Universidad de Vigo; UGR: Universidad de Granada; UB: Universidad de Barcelona; UJaén: Universidad de Jaén; COPC: Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña; EPASIC: Instituto Navarro de Psicología Jurídica (EPASIC); IAASIFA: Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia; US: Universidad de Sevilla; UV: Universidad de Valencia; INML: Instituto Navarro de Medicina Legal; UdG: Universidad de Girona; UdC: Universidade da Coruña; UdG: Universidad de Guadalajara (México).

Observamos diferencias significativas, $\chi^2(7, N = 355) = 97.71, p < .001$, en el número de contribuciones por área temática, resultando las más productivas Violencia de Género (21.1%), Psicología Jurídica del Menor (20.8%) y Psicología Jurídica de la

Familia (16.6%). Asimismo, también hallamos diferencias significativas en relación a la evolución del número de contribuciones de estas categorías por edición del congreso, $\chi^2(35, N = 355) = 117.91, p < .001, \phi = .519$ (ver Figuras 1 y 2).

Las categorías más frecuentes fueron credibilidad y testimonio (10.4%), abuso y agresión sexual (6.2%), personalidad (6.5%) y psicopatología (5.6%), $\chi^2(39, N = 355) = 270.24, p < .001$; sin embargo, no hay ninguna temática que haya incrementado significativamente su presencia a lo largo de los años, $\chi^2(195, N = 355) = 238.37, ns$.

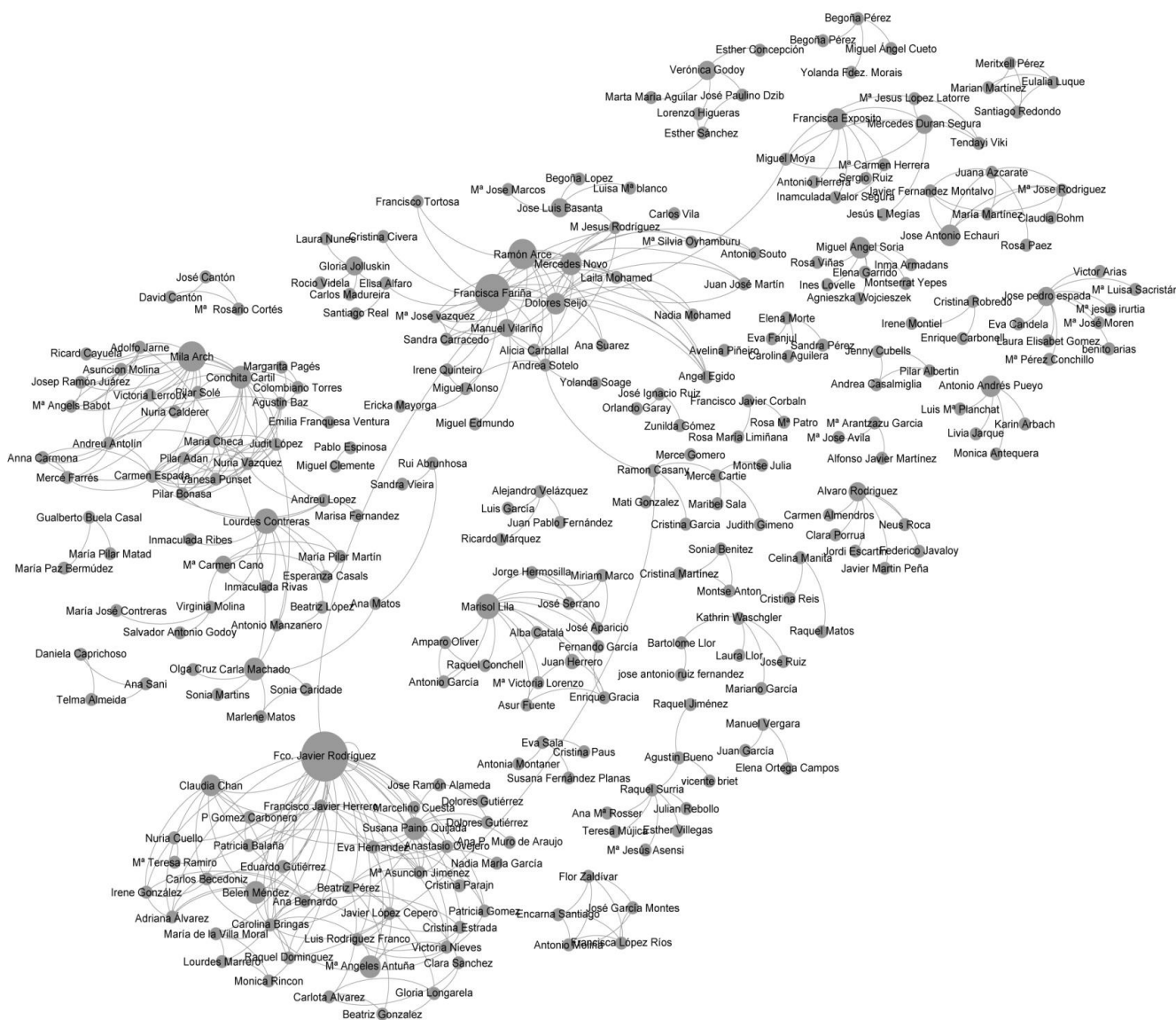
En relación al género de los autores, los resultados de un análisis de contingencias mostraron que las mujeres firmaron significativamente más artículos, y con un tamaño del efecto grande (66.8%), $\chi^2(1, N = 1041) = 118.35, p < .001, \delta = 0.87$, que los hombres; y que ocupan significativamente más, y con un tamaño del efecto grande, las posiciones más relevantes de firma, esto es, tanto como primer autora, $\chi^2(1, N = 355) = 48.34, p < .001, \delta = 0.96$, como de última, $\chi^2(1, N = 303) = 43.57, p < .001, \delta = 0.85$. El 9.3% de las investigaciones contemplaban la perspectiva de género de forma directa.

Respecto a la configuración de los equipos, se observó que el 26.8% de las contribuciones estaban firmadas por equipos formados íntegramente por mujeres, el 5.9% por hombres sólo y el 14.4% estaban firmadas en solitario, siendo significativamente mayor el número de contribuciones firmadas por equipos mixtos (53%), $\chi^2(1, N = 355) = 179.21, p < .001$. Con el objeto de conocer la relación del género de los autores con la colaboración inter-género, se ejecutó un $\chi^2 2$ (género: mujer vs. Hombre) x 2 (equipo: mismo género vs. mixto), poniendo de manifiesto que las mujeres trabajan más con equipos mixtos o en equipos del mismo género, $\chi^2(3, N = 1041) = 222.34, p < .001, \phi = .462$, que los hombres.

En lo referente a las autorías, se comprobó que los cinco autores más prolíficos (más de 15 publicaciones) fueron: Francisco Javier Rodríguez (Universidad de Oviedo), Francisca Fariña (Universidad de Vigo), Ramón Arce, Mercedes Novo, Dolores Seijo (Universidad de Santiago de Compostela) y Carolina Bringas (Universidad de Oviedo), cuyas contribuciones constituyen el 14% del total (ver Tabla 4).

Finalmente, se llevó a cabo un análisis de la red de colaboración de los autores del congreso. Los resultados muestran que el 85.5% de las contribuciones fueron firmadas por varios autores. La Figura 3 muestra el patrón de colaboración de los contribuyentes que firmaron con más de dos autores, esto es, se excluyeron aquellos firmados por parejas y las autorías en solitario. El tamaño de la red de colaboración está determinado por el número de nodos o autores, y proporciona un indicador del nivel de interacción entre los distintos autores; cuanto mayor es el tamaño de la red, mayor es la posibilidad de colaboración entre sus miembros. Sin embargo, una red extensa implica mayor dificultad para colaborar con otras redes (Cheong y Corbitt, 2009).

Figura 3. Análisis de la Red de Colaboración de los Autores del Congreso.



Conclusiones

De todo lo expuesto hasta ahora se puede concluir que la Psicología Jurídica es una disciplina con entidad propia, cuyos resultados la han situado como uno de los campos más prometedores de la Psicología. A pesar de que su nacimiento data del siglo XIX, no ha sido hasta el siglo pasado cuando se han comenzado a observar avances significativos que le han otorgado la posición que ostenta en la actualidad. Los esfuerzos de profesionales y académicos por generar y compartir conocimientos y buenas prácticas han permitido que la Psicología Jurídica se haya perfilado como un área multidisciplinar que trata problemáticas de muy diversos ámbitos. La implementación de asignaturas y másteres de Psicología Jurídica, el desarrollo de revistas científicas especializadas y la celebración de encuentros científicos han potenciado el crecimiento y la expansión de esta disciplina. En este trabajo hemos analizado las contribuciones presentadas al Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica y Forense, por ser el referente nacional de los avances en esta materia. Los datos han mostrado que el número de contribuciones se ha incrementado, generalmente, con cada edición, abriéndose paso a cada vez más temáticas y a más instituciones internacionales. Se constata que, tal y como señalan Quevedo-Blasco et al. (2012), la mayor parte de la producción científica de la Psicología Jurídica la realiza un grupo reducido de investigadores que, además, colabora frecuentemente entre sí, si bien se puede observar un número un incremento en la colaboración multidisciplinar. En lo referente al género, un porcentaje cada vez mayor de contribuciones contempla directamente la perspectiva de género. Asimismo, se ha observado que las contribuciones son firmadas con mayor frecuencia por mujeres, que además ocupan los puestos más relevantes en la firma (primera y última posición). Esto muestra una tendencia diferencial respecto a lo que sucede en otras áreas de investigación en Psicología (Velasco, Vilariño, Amado, y Fariña, 2014).

De todo lo anterior se desprende la relevancia del Congreso (Inter)Nacional de Psicología Jurídica como medio para promover la producción y difusión de conocimiento de este área, y como referente para que profesionales y académicos compartan sus experiencias en aras de mejorar la Psicología Jurídica.

Referencias

- Arce, R., y Fariña, F. (2012). Psicología social aplicada al ámbito jurídico. En A. V. Arias, J. F. Morales, E. Nouvilas, y J. L. Rubio (Eds.), *Psicología social aplicada* (pp. 157-181). Madrid, España: Editorial Médica Panamericana.
- Bartol, C. R., y Bartol, A. M. (2005). History of Forensic Psychology. En I. B. Weiner y A. K. Hess (Ed.), *The handbook of forensic psychology* (pp. 1-27). Hoboken, NJ: Wiley.
- Bastian M., Heymann S., y Jacomy M. (2009). *Gephi: An open source software for exploring and manipulating networks*. International AAAI Conference on Weblogs and Social Media.
- Cheong, F., y Corbitt, B. J. (2009). A social network analysis of the co-authorship network of the Pacific Asia Conference on Information Systems from 1993 to 2008. *PACIS 2009 Proceedings*. Recuperado de <http://aisel.aisnet.org/pacis2009/23>
- Commitee on Ethical Guidelines for Forensic Psychologists (1991). Specialty guidelines for forensic psychologists. *Law and Human Behavior*, 15, 655-665.

- Fariña, F., Arce, R., y Novo M. (2005). Notas sobre la historia de la psicología jurídica en España. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 43-54). Santiago de Compostela, España: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
- Garrido, E., Masip, J., y Herrero, M. C. (2006). *Psicología jurídica*. Madrid, España: Pearson.
- Loh, W. D. (1981). Psycholegal research: past and present. *Michigan Law Review*, 79, 659-707
- Muñoz-Sabaté, L., Bayés, R., y Munné, F. (1980). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.
- Pérez, F. (2006). Reconstrucción y cárcel. El desarrollo histórico reciente de la psicología jurídica española. *Revista de Historia de la Psicología*, 27, 205-213.
- Quevedo-Blasco, R., Ariza, T., y Raya, L. (2012). Análisis de la producción de la Psicología Jurídica en España (1989-2010). *Aula Abierta*, 40, 117-128.
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense. (2006). *Estatutos de la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense*. Recuperado de www.webs.uvigo.es/sepjf/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=10&lang=es
- Tortosa, F., Civera, C., Fariña, F., y Alfaro, E. (2008). La primera singladura de la psicología jurídica en España. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce, y A. Bernardo, *Psicología Jurídica Familia y Victimología*. Oviedo, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- Velasco, J., Vilariño, M., Amado, B. G., y Fariña, F. (2014). Estudio bibliométrico de la investigación en Psicología desde una perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 5, 105-118.